23/11/21

SEGUROS GENERALES S.A.
S E G E S A

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1509001743	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE — Documento: 80009735-1

Domicilio: AVDA. ESPAÑA Nº 1268 — Localidad: ASUNCIÓN

Tomador: ARECO COLLANTE, FELICIANO — Documento: 323.817-2

Domicilio: COLON Y GRAL. DIAZ - EDIF. NAUAR 2DO PISO — Localidad: ASUNCIÓN

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
19/11/2021	00:00 hs de 16/11/2021	24:00 hs de 31/12/2023	776	Gs. 31.171.875

Entre SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA en adelante 'El Asegurador' y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	727.273
I.V.A. s/Prima	72.727
Premio	800.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	800.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

4-0013	Según Res.: 125/98	Fec. 27/04/1998

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	19/11/2021	800.000
TOTAL		800.000

Responsabilidad Máxima Gs. 31.171.875

Emitido en ASUNCIÓN, 19 de noviembre de 2021

SEGUROS GENERALES S.A.
SEGESA

Marcial Ortiz
Gerente

SEGUROS GENERALES S.A.

S E G E S A

Póliza Nro: 1509001743
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: ARECO COLLANTE, FELICIANO

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y las Condiciones Específicas Comunes que se adjunta, y las Condiciones Particulares que seguidamente se expresan, SEGUROS GENERALES S.A. - SEGESA (El Asegurador), con domicilio en Oliva 393 - 1er. Piso, Asunción, Paraguay, garantiza a:

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE, con domicilio en AVDA. ESPAÑA N° 1268, ASUNCIÓN - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 31.171.875.- (Guaranies: Treinta Y Un Millones Ciento Setenta Y Un Mil Ochocientos Setenta Y Cinco .-)

que resulte obligado a efectuarle:

ARECO COLLANTE, FELICIANO, con domicilio en COLON Y GRAL. DIAZ - EDIF. NAUAR 2DO PISO, ASUNCIÓN - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detallan a continuación:

CONTRATO N°8377/2021 LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N°1625/2021 "SERVICIOS DE DESPACHOS ADUANEROS" ID N° 390.341.-

"LA PRESENTE POLIZA REQUIERE PARA SU VALIDEZ LA FIRMA DE EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL (ES) DE LA PERSONA JURIDICA TOMADORA Y AFIANZADA COMO CONSTANCIA DE ACEPTACION"

El presente seguro se otorga para garantizar el cumplimiento fiel y oportuno por parte del Tomador de las cláusulas del contrato mencionado en el párrafo anterior.

Res. 215/17 Item A)
Forman parte Integrante de Esta Poliza emitida por Seguros Generales S.A.- SEGESA:
1- Condiciones Particulares
2- Condiciones Especificas
3- Condiciones Generales Comunes
Res. 215/17 Item F)
La copia facsimilar del modelo de poliza inscrito en el Registro publico de modelos de Polizas con todos sus componentes incluyendo las condiciones particulares, especificas y generales comunes se encuentra disponible en el sitio web:

SEGUROS GENERALES S.A.

S E G E S A

Póliza Nro: 1509001743
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 2
Tomador: ARECO COLLANTE, FELICIANO

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

http://www.segurossegesa.com.py/cliente/condiciones-de-polizas
Res. 215/17 Item G)
Forman parte integrante de la póliza los siguientes Artículos del Código Civil en los caso que corresponda:
Para todos los seguros:666, 1574, 1575, 1577, 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, y 1597.
Para los seguros patrimoniales: 1601, 1604, 1605, 1606, 1607, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614 y 1615. Para los seguros de Incendio: 1621 al 1625. Para los seguros Agrícolas: 1626 al 1632. Para los seguros animales 1633 al 1643. Para los seguros de Responsabilidad Civil 1644 al 1654. Para los seguros de Transporte 1655 al 1662. Para los seguros sobre la vida: 1670, 1671, 1672, 1673 y 1674.

Ley 1015/97 - Resolución N° 071/2019
Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de Dinero o Bienes
Cláusula Especial de Adecuación de la Resolución N° 071/2019
Reglamento de Prevención del Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo basado en un Sistema de Gestión de Riesgos para los Sujetos Obligados Supervisados por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.Ámbito de Aplicación.Las obligaciones establecidas en la presente cláusula se aplican a:
Todos los Asegurados independientemente de sus características particulares, volumen de las operaciones o de la frecuencia con la que realizan las operaciones. Por lo tanto deberán ajustarse a los siguientes requerimientos a fin de cumplir el Artículo 26 de esta Resolución.
Requisitos de Información del expediente de cliente al inicio y durante de la relación comercial:
1) Personas Físicas:
Formulario de Identificación de Clientes debidamente completado y con la documentación adjunta requerida:
1) Copia de Cédula de Identidad.
2) Comprobante de Ingresos.
2) Personas Jurídicas:
Formulario de Identificación de Clientes debidamente completado y con la documentación adjunta requerida:
1) Comprobante de Ingreso(IRP y/o Balance/IVA).
2) Constitución de la Sociedad.
3) Fotocopia de C.I. Representante Legal.
4) Acta de Asamblea.
5) Constancia de RUC.